

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del dos mil veintidós.

Por recibido el memorándum con referencia 50-2022-SP, del 18/2/2022, suscrito por el Jefe de la Sección de Probidad, por medio del cual remite información requerida por esta Unidad.

Considerando:

I. 1. Con fecha 8/2/2022, se presentó a esta Unidad solicitud de información número 87-2022, por medio de la cual requirió:

«Declaración de patrimonio a la Sección de Probidad por inicio de funciones (completa o versión pública) de la señora diputada Dania Abigail González Rauda, elegida para el período 2021-2024.» (sic).

2. En virtud de lo anterior, se admitió la solicitud de información mediante resolución UAIP/87/RAAdm/208/2022(5) y se emitió el memorándum UAIP/87/182/2022(5), dirigido a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia requiriendo la información antes relacionada; tal acto de comunicación fue recibido en por la dependencia requerida el día de su realización.

II. A tenor de la documentación remitida y sus anexos, se tiene que se garantizó el derecho del peticionario de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, lo cual encuentra sustento en su art. 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar al peticionario la información relacionada.

Por tanto, con base en los arts. 71 y 72 de la LAIP, se resuelve:

1. *Entréguese* a la persona requirente el comunicado relacionado al inicio de la presente resolución, así como la información anexa remitida.

2. *Notifíquese*.-

Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

